

GABY PEREZ

Diputada local
Distrito 14

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 13 de marzo del 2025.

Nº OFICIO: DIP/GP/CGPPVEM/0101/LXVI/2025

Asunto: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



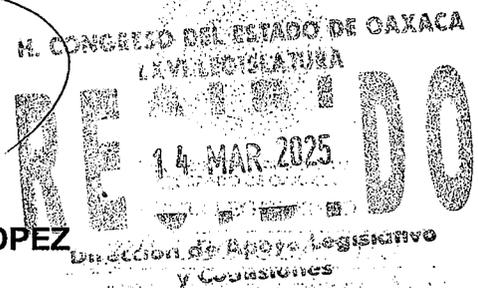
Quien suscribe **Diputada Elvia Gabriela Pérez López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **Verde Ecologista de México**, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXV, 20, 30 fracción I y 104 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 60 fracción II, **61 fracción III** y 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, el presente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución** por el que "La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, y a los 570 ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, implementen acciones de capacitación para la correcta captación de aguas pluviales y la preservación de las aguas nacionales en el Estado".

Lo anterior, para el trámite legislativo procedente y se enliste en el orden del día, de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo; precisando que la iniciativa de referencia, se remite en formato digital a la secretaria a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención e intervención al presente, con los atentos saludos.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ-LÓPEZ



ACÁ SEGUIMOS

CONSTRUYENDO EL FUTURO!

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quienes suscriben **Diputada, Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXV, 20, 30 fracción I y 104 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 60 fracción II, 61 fracción III y 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración de esta Soberanía, el presente **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución** por el que "**La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, y a los 570 ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, facultades y competencias, implementen acciones de capacitación para la correcta captación de aguas pluviales y la preservación de las aguas nacionales en el Estado**"; Basándonos en las consideraciones y fundamentos de hecho y de derecho siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El agua es esencial para el funcionamiento de los seres humanos, la biodiversidad, el medio ambiente y todos los elementos vivos del planeta.

La importancia del agua y sus funciones en el planeta es crucial para la vida de todos los seres vivos que en él habitan. Este recurso natural permite el correcto funcionamiento de los procesos biológicos de los ecosistemas y, a su vez, garantiza la supervivencia de todas las especies animales y vegetales que habitan en nuestro planeta.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en todo el mundo una de cada tres personas no tiene acceso a agua potable, dos de cada cinco personas no cuentan con una instalación básica destinada a lavarse las manos con agua y jabón, y más de 673 millones de personas aún no cuentan con sanitarios.

Actualmente, hay **muchas zonas del mundo que no disponen de agua potable y saneamiento** de la que sus habitantes puedan hacer uso, sumando aproximadamente un total de **844 millones de personas**, las cuales no tienen, ni tan siquiera, un servicio básico de suministro de agua potable según los datos que proporciona la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**.¹

Además, en el año **2025**, a los problemas ya existentes en el agua se le van a añadir los ocasionados por la **crisis climática**, y por ello se espera que **más de la mitad de la población del mundo viva en zonas de escasez de agua**.

En el marco normativo del país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

Derivado de lo anterior, se concluye que, todo **mexicano tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible** y es obligación de las autoridades garantizar este Derecho Humano.

En tal sentido, en 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años, los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

El Objetivo 6, establece lo siguiente: **Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**, en el cual, se señala que, la sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición. **Para 2050**, al menos una de cada cuatro personas, probablemente vivirá en una zona afectada por escasez crónica de agua.

¹ El 30% de la población no tiene acceso a agua potable en el hogar y seis de cada 10 no tienen saneamientos

La escasez del agua es ya visible en muchas partes del planeta, por tal debemos interiorizar la importancia del agua en nuestras vidas, **cuidarla, preservarla** para que podamos disfrutar de este bien tan preciado el mayor tiempo posible. Porque la ausencia de la misma puede desatar además de problemas de salud, también diplomáticos y migratorios en un mundo ya complejo como el actual.

Por todas estas razones es muy importante conocer nuestra huella hídrica. Este indicador nos permite conocer cuánta agua consumimos más allá de aquella que bebemos diariamente.²

Sin que pase desapercibido que, el **Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2028**, establece en el **Eje 5. Infraestructuras y Servicios Públicos para el Desarrollo de Oaxaca**, específicamente el apartado **5.4 Agua y saneamiento**, señala que, en Oaxaca, el Gobierno del Estado se coordinará con las autoridades federales y municipales, para crear los sistemas de abastecimiento de agua, desalojo y utilización de aguas residuales; mientras que los municipios tienen a su cargo la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado en su ámbito territorial.

Así mismo se plantea en el **Objetivo 5.4** incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento en el Estado, con especial atención a la población de mayor rezago, mediante la **estrategia 5.4.1** promover el acceso de la población al agua con los requerimientos mínimos de potabilidad bajo un esquema de desarrollo incluyente en las localidades del estado, por lo que plantea la **línea de acción 5.4.1.1 Implementar sistemas para la captación y tratamiento de agua de lluvia a nivel domiciliario para uso humano.**

No es óbice precisar que, la lluvia es nuestra principal fuente de **abastecimiento de agua**, su ciclo cumple, habitualmente, el siguiente proceso: el agua se evapora del suelo y de las plantas hacia la atmósfera y luego se precipita sobre la Tierra y se distribuye a través de ríos, lagos y humedales. **Sin embargo, las precipitaciones pueden variar mucho de unos lugares a otros, lo que produce enormes problemas de escasez de agua**, por ejemplo, en lugares como África, donde gran parte del territorio es árido.

A lo largo de la historia, diversas culturas fueron documentado los múltiples beneficios, adecuaciones y aplicaciones de la captación de agua de lluvia:

- **Mesoamérica. Los mayas y aztecas desarrollaron sistemas sofisticados de captación de agua de lluvia**, construyendo cisternas subterráneas y canales para almacenar el agua durante las épocas secas.

² Objetivo 6 | Objetivos de Desarrollo Sostenible

- **Grecia y Roma.** Estas civilizaciones construyeron grandes acueductos y cisternas para abastecer a sus ciudades, complementando el agua proveniente de manantiales y ríos.
- **China.** Los chinos desarrollaron sistemas de captación de agua de lluvia para la agricultura y el consumo doméstico, utilizando estanques y canales.

La captación de agua de lluvia, se trata de una técnica ancestral, que se ha realizado en diferentes épocas y partes del mundo, la cual, revitalizada en la modernidad, implica recolectar el agua de las precipitaciones desde superficies como techos de viviendas, fincas, y edificios antes de que se convierta en escurrimiento superficial. La captación de agua de lluvia es una solución sostenible que permite almacenar y utilizar este recurso para diversos fines, especialmente valiosa en regiones que estén enfrentando la escasez hídrica.

De acuerdo con el informe "El Agua en México", Actores, sectores y paradigmas, en México cerca de 12 millones de personas carecen de acceso a agua potable, y al mismo tiempo, las sequías se han intensificado durante la última década y la sobreexplotación de los acuíferos se ha incrementado en un 15%. **Por lo que esta práctica no solo ayuda a asegurar un suministro de agua durante estos eventos, sino que también promueve el uso consciente de nuestros recursos naturales, apoyando la autosuficiencia y la resiliencia de comunidades vulnerables.**³

La captación de agua pluviales tiene grandes beneficios tanto ambientales como económicos, como lo son:

Ambientales.

- **Reducción de la escorrentía.** Al captar el agua de lluvia, se reduce la cantidad de agua que fluye a las calles, ríos y otros cuerpos de agua, disminuyendo la erosión y la contaminación de estos ecosistemas.
- **Conservación de recursos hídricos.** La captación de agua de lluvia disminuye la dependencia de los sistemas de agua municipales y de los acuíferos subterráneos, lo cual es vital en áreas con escasez de agua.
- **Mejora de la biodiversidad.** En áreas urbanas, la captación de agua de lluvia y su uso para irrigación puede ayudar a mantener y promover la biodiversidad urbana al sostener una variedad de plantas y microhábitats.

³ El agua en México: Actores, sectores y paradigmas para una transformación social-ecológica : Carlos Andrés López : Free Download, Borrow, and Streaming : Internet Archive

Económicos.

- **Ahorro en gastos generados por consumo de agua.** Utilizar la captación de agua de lluvia para necesidades no potables como riego, lavado de autos o en sistemas sanitarios puede reducir significativamente las facturas de agua.
- **Incentivos y valor añadido a propiedades.** En muchas regiones, existen incentivos gubernamentales para instalaciones de captación de agua de lluvia, y éstas pueden aumentar el valor de mercado de las propiedades por su sostenibilidad.⁴

Ante los tiempos difíciles que vivimos debido a la **disponibilidad natural de agua** que se ve afectada de forma negativa por diversos factores, dentro de los que destaca el cambio climático, la contaminación y el manejo inadecuado de las microcuencas, la tala desmedida de árboles, el cambio de uso de suelo, etc. El impacto de estas afectaciones disminuye la cantidad de agua susceptible de aprovecharse para su distribución a la población, siendo más frecuentes el abatimiento de pozos, la pérdida de manantiales y la disminución del volumen de precipitación. Por otra parte, **el incremento de la población y la consecuente expansión de los centros urbanos y rurales, son el sector de mayor demanda del servicio de agua, el Estado presenta una gran dispersión de la población, lo que constituye uno de los principales retos para proveer de servicios básicos**, a esto se suman las condiciones geográficas que dificultan la construcción de infraestructura social y productiva, además, la localización geográfica del Estado hace que el territorio y población sea vulnerable frente a los eventos hidrometeorológicos extremos como depresiones, tormentas tropicales y huracanes.

Por lo que, resulta necesario y urgente la educación comunitaria sobre qué es la captación de agua de lluvia, la sensibilización y educación sobre los beneficios y métodos de la captación de agua de lluvia son fundamentales para su adopción a gran escala, los programas educativos pueden dirigirse a grupos comunitarios, enfocándose en cómo implementar y mantener sistemas de captación de agua de manera efectiva.

La captación de agua de lluvia es más que una solución a la escasez de agua, representa una estrategia integral que fomenta la sostenibilidad ambiental y la resiliencia comunitaria, al adoptar y promover la captación de agua de lluvia, podemos contribuir significativamente a un futuro sustentable, sostenible, equitativo y más verde.

⁴ Todo sobre la captación de agua de lluvia: beneficios y métodos - Fan del Agua

Ahora bien, para una correcta educación y **capacitación en la captación de aguas pluviales dentro de nuestras comunidades**, consideramos necesario que se realice a través de Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, y con los 570 Ayuntamientos del Estado, lo anterior, porque La Comisión Nacional del Agua (Conagua) es un organismo público en México que se encarga de administrar, regular, controlar y proteger los recursos hídricos del país, y cuenta con una delegación en cada Estado que realiza estas funciones en cada entidad, además como todas y todos sabemos los municipios o mejor los ayuntamientos, son el primer contacto de la ciudadanía con sus respectivas autoridades.

De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en el artículo 3º, que a la letra dice:

ARTÍCULO 3.- El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura.

Por lo que, desde este H. Congreso del Estado, como representantes del pueblo oaxaqueño y ante una problemática que con el paso de los años se agudiza, como lo es el desabasto de agua, que resulta el vital líquido para nuestra supervivencia, consideramos urgente y necesario exhortar a Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, implementen acciones de **capacitación** para la correcta captación de aguas pluviales y la preservación de las aguas nacionales en el Estado.

La **Real Academia de la Lengua Española (RAE)**, define la capacitación, como:

Acción y efecto de capacitar.

Sin.: preparación, formación, instrucción, enseñanza, aprendizaje, ilustración.⁵

Por lo que, entendemos a la capacitación como un proceso de aprendizaje que tiene como objetivo adquirir conocimientos, habilidades y competencias específicas para mejorar las habilidades o adquirirlas. A través de la capacitación, las personas pueden adquirir nuevas habilidades técnicas, mejorar sus habilidades y desarrollar

⁵ capacitación | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE

competencias clave para crecimiento profesional, educativo o en las distintas áreas de la vida.

Resulta de imperiosa necesidad que, nuestras comunidades se capaciten en un tema de suma relevancia para nuestra subsistencia y de lo todo el ecosistema, la captación de aguas pluviales resulta una respuesta ante las sequías y los escases de nuestro vital líquido.

Es tarea de todas y todos, desde nuestros ciudadanos, nuestros gobiernos y autoridades y por supuesto nosotras en nuestro carácter de representantes del pueblo oaxaqueño, tomar las acciones correspondientes desde nuestras trincheras, por eso en nuestra labor legislativa las Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Sexta Legislatura, ponemos a consideración de este pleno legislativo el presente exhorto a la Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, y a los 570 ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencias, implementen acciones de capacitación para la correcta captación de aguas pluviales y la preservación de las aguas nacionales en el Estado.

Lo anterior, porque, en los últimos años se han incrementado los esfuerzos por promover el aprovechamiento de agua de lluvia, tanto en zonas rurales como urbanas, debido a los múltiples beneficios sociales, ambientales y económicos de su utilización, como la mitigación de inundaciones, la disponibilidad de agua para usos no potables, la reducción en las tarifas de agua, la disminución y prevención de la sobreexplotación de acuíferos y cuerpos de agua superficiales, así como de su contaminación, es por ello que la captación de agua pluvial es una respuesta a la escasez de agua, además representa una estrategia integral que fomenta la sostenibilidad ambiental y la resiliencia comunitaria, al adoptar y promover la captación de agua de lluvia, podemos contribuir significativamente a un futuro sustentable, sostenible, equitativo y más verde.

¡Porque acá es el futuro, y debemos construirlo juntas y juntos!

¡Por un Oaxaca próspero y con el vital líquido para todas y todos!

En razón de lo expuesto, sometemos a la consideración del Pleno Legislativo, solicitando sea abordado como asunto de urgente y obvia resolución, conforme lo previsto en el artículo 100 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO. "LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DELEGACIÓN OAXACA, Y A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN ACCIONES DE CAPACITACIÓN PARA LA CORRECTA CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y LA PRESERVACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES EN EL ESTADO"

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Oficial de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo para los efectos administrativos y legales procedentes a la autoridad correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

ATENTAMENTE

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. EVA DIEGO CRUZ

LXVI LEGISLATURA
DIP. EVA DIEGO CRUZ
COOTLÁN DE MORALES
DISTRITO 14



DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA